



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de junio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**9.10(142/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de caminos escolares seguros (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Moreno Sánchez, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de junio de 2016, nº 10236, cuyo texto es el siguiente:

**“Exposición de motivos**

*Uno de los mayores retos al que se enfrenta cualquier Ayuntamiento, es dar respuesta efectiva a los problemas que afectan a nuestra infancia:*

- *Enfermedades vinculadas a la contaminación.*
- *Soledad y aislamiento.*
- *Recorte de la autonomía.*
- *Pérdida de espacio y tiempo libre.*
- *Sedentarismo y Obesidad.*

*Los “caminos escolares” inciden en el origen de los citados problemas. Desde 2008, centenares de Ayuntamientos como Madrid, Barcelona, San Sebastián, Segovia, Zaragoza, Albacete, Talavera de la Reina o San Fernando de Henares han puesto en marcha programas para crear “caminos escolares seguros”, con el objetivo básico de dar más importancia al desplazamiento peatonal frente al tráfico rodado, provocando un paulatino descenso del uso del vehículo frente a los desplazamientos a pie o en bici.*

*Independientemente de las actividades extraescolares que practiquen los niños, desplazarse a diario caminando al centro escolar es una magnífica manera de realizar ejercicio físico cada día y paliar el sedentarismo y la obesidad infantil, y además es una muy buena forma de socializarse con otros chicos de su entorno.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*El camino escolar seguro es un proyecto de movilidad sostenible, dirigido a facilitar que niños y niñas puedan ir solos a la escuela. Así pues, se trata de la definición de itinerarios seguros que puedan seguir los niños a pie o en bicicleta en sus trayectos de ida y vuelta al centro escolar.*

*Los “caminos escolares seguros” persiguen los siguientes objetivos o metas:*

- *Crear una red de itinerarios seguros para que los niños se puedan desplazar caminando o en bicicleta en su trayecto diario.*
- *Disminuir el número de vehículos privados, actuando a favor de la calidad del aire, la mejora del medio ambiente y la seguridad vial infantil.*
- *Promover el caminar como una forma activa de lucha contra el colesterol, la obesidad, la ansiedad o el abatimiento.*
- *Fomentar la autonomía de los niños en sus trayectos cotidianos, creando condiciones de seguridad.*

*El proyecto de “caminos escolares seguros” comprende las siguientes fases y compromisos:*

- *Motivación y comunicación*
  - *Dar a conocer el proyecto a todos los actores implicados.*
  - *Conciencia y sensibilización sobre las temáticas del proyecto.*
- *Participación*
  - *Creación de grupos de trabajo, constituidos por familias, profesorado, alumnos, AMPAS ...*
  - *Involucrar a vecinos y comerciantes para crear una red de apoyos y vigilancia no invasiva, que al mismo tiempo le da a los niños una seguridad de poder acudir en caso de emergencia, y que los niños reconozcan esos puntos de seguridad con señales fácilmente reconocibles para ellos, como una pegatina o muñeco en la parte o escaparate.*
- *Diagnóstico*
  - *Detección de los problemas y las oportunidades que ofrece el espacio del entorno de los colegios para propiciar la autonomía infantil.*
  - *Elaboración de mapas con itinerarios posibles.*
  - *Ánálisis de la movilidad: hábitos de desplazamiento y recogida de información.*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

- *Elaboración de propuestas de intervención urbana*
  - *Mejoras de las aceras y señalización.*
  - *Vigilancia preventiva de los caminos.*
  - *Adecuación del mobiliario urbano.*
  - *Limpieza de recorridos establecidos.*
  - *Conversión del carril-bici en un verdadero eje vertebrador de la movilidad de nuestro municipio, que incluya la conexión de los centros escolares.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos, somete al Pleno los siguientes:*

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Majadahonda para que, en coordinación con todas las concejalías implicadas, ponga en marcha el proyecto de “caminos escolares seguros” en Majadahonda.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Ayuntamiento de Majadahonda para que acometa las fases anteriormente descritas, contando con la participación de familias, colegios, AMPAS, asociación de vecinos, asociación de comerciantes, Fuerzas de Seguridad y cualquier otra asociación que pueda estar implicada en este proyecto.*

**TERCERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Majadahonda para que acometa una prueba piloto en al menos un colegio de Majadahonda, durante el año 2016/2017.*

**CUARTO.-** *Instar al Ayuntamiento de Majadahonda para que, a tenor de los resultados obtenidos en la prueba piloto, extender el proyecto al resto de los colegios de Majadahonda, en el curso 2017/2018.”*

➤ **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 21 de junio de 2016, favorable.**

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**PRIMERO**.- Poner en marcha, en coordinación con todas las concejalías implicadas, el proyecto de “caminos escolares seguros” en Majadahonda.

**SEGUNDO**.- Acometer las fases anteriormente descritas, contando con la participación de familias, colegios, AMPAS, asociación de vecinos, asociación de comerciantes, Fuerzas de Seguridad y cualquier otra asociación que pueda estar implicada en este proyecto.

**TERCERO**.- Acometer una prueba piloto en al menos un colegio de Majadahonda, durante el año 2016/2017.

**CUARTO**.- Extender el proyecto, a tenor de los resultados obtenidos en la prueba piloto, al resto de los colegios de Majadahonda, en el curso 2017/2018.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a diez de noviembre de dos mil dieciséis.

AS